

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 1972 - - - DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE INTERRUMPEN DOS (2) DIAS DE VACACIONES A UN RECTOR PERTENECIENTE A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E), actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el directivo docente **GIOVANNY ALBERTO GALLO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **72.193.057**, mediante Requerimiento ATL2019ER026244 de fecha diez (10) de diciembre de 2019, solicitó la interrupción de dos (2) días de vacaciones, correspondientes a la fecha del once (11) y doce (12) de diciembre de 2019, con el fin de cumplir con tareas administrativas pendientes, referente al manejo de la plataforma de pagos.

Que revisada la hoja de vida del directivo docente **GIOVANNY ALBERTO GALLO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **72.193.057**, se constató que se encuentra nombrado en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, en el cargo de Rector en propiedad, en la Institución Educativa de Sabanalarga Fernando Hoyos Ripoll, en el municipio de Sabanalarga.

Que mediante Resolución **0011** de fecha **cuatro (4) de enero de 2019**, la Administración Departamental, modificó el Calendario Académico general para el año 2019, estableciendo las vacaciones de fin de año de Docentes y Directivos Docentes para las Instituciones Educativas Oficiales del **nueve (9) de diciembre de 2019** hasta el **cinco (5) de enero de 2020**.

Que mediante Decreto **000131** de fecha **veintinueve (29) de febrero de 2016**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir, como en efecto se hace, dos (2) días de vacaciones al directivo docente **GIOVANNY ALBERTO GALLO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **72.193.057**, correspondientes a la fecha del once (11) y doce (12) de diciembre de 2019, con el fin de cumplir con tareas administrativas pendientes, referente al manejo de la plataforma de pagos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El directivo docente **GIOVANNY ALBERTO GALLO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **72.193.057**, tendrán derecho a reanudar las vacaciones previa autorización del jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada a la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

Dado en Barranquilla a los 19 DIC 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MONICA TORRES ARCILA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (E)

APROBÓ: MARIA ELENA IGLESIAS MEZA; SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO; PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
ELABORÓ: LUZ MILENA PLATA DURAN; AUXILIAR ADMINISTRATIVO

www.atlantico.gov.co
Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobat1



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

